

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



EXPEDIENTE: 2009-359

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C.ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 25), el Despacho dispone:

La parte actora solicita se fije nueva fecha para realizar el avalúo del inmueble, toda vez que por fuerza mayor no fue posible realizarla en la fecha antes establecida por el despacho, (documentos digitales 23 y 24).

Ante la manifestación de la parte actora el despacho nuevamente se fija como fecha para que se permita el ingreso del referido ingeniero el día 21 de abril de 2022 a las 9:00 a.m., para que realice el avalúo de los bienes embargados, para lo cual se podrá solicitar el acompañamiento de la Policía Nacional, por parte del perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c86fccd1b5bf5a5297a69d80f51b453f6df808c2b57743a9fcc346088c3d81**

Documento generado en 06/04/2022 06:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>